



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA

RECIBIDO
26 SEP 2023
COMISIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ACUERDO CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ANTONIO ZARATE ACEBEDO, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 fracciones III, X y XXIII; y 100, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ANTONIO ZARATE ACEBEDO, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO**, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. El artículo 98, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estipula que el Congreso contará con un Órgano Interno de Control, cuyo titular tendrá a su cargo practicar auditorías, revisiones, investigaciones y verificaciones; recibir quejas y denuncias y aplicar los procedimientos y sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas; así como conocer de los recursos de revocación, de conformidad con la normatividad aplicable y llevar a cabo los procedimientos derivados de las inconformidades presentadas por contratistas y proveedores, así como las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

SEGUNDO. Por su parte, en numeral 99, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que para ser titular del Órgano Interno de Control, se requiere contar con cédula profesional en áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, así como experiencia profesional comprobable de cuando menos tres años en actividades relacionadas con la fiscalización de recursos públicos; además deberá cubrir con los requisitos exigidos para el cargo de Secretario de Servicios Parlamentarios.

TERCERO. En este sentido, cabe hacer mención que el titular del Órgano Interno de Control, será nombrado a propuesta de la Jucopo, mediante el voto de la mayoría calificada de los integrantes del Congreso, y durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto por dos periodos más, hasta en tanto se designe un nuevo titular por parte de la Legislatura entrante.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esa Soberanía, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el nombramiento del Licenciado Antonio Zárate Acebedo, como Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por un periodo de un año, contado a partir de la aprobación de su nombramiento.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 26 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

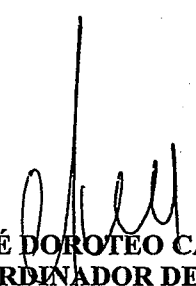
**DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR
VÁSQUEZ. COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

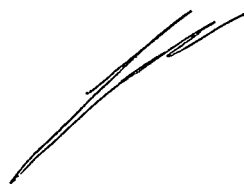

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ,
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**



**DIPUTADO EVA DIEGO CRUZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO.**



LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ANTONIO ZARATE ACEBEDO, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO.